REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD PALACIO DE JUSTICIA

PISO 11

j20cmcali@cendoj. Rama judicial.gov.co CALI - VALLE

Santiago de Cali, 26 de febrero de 2024

Oficio No. 1065

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

EMAIL: memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref. EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DEL CANEY

NIT. 900.367.206-0

DDO: IBECOL S.A.S. 900.397.319-2

RICARDO ANDRES BONILLA HERRERA

C.C. 94.528.090

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT. 860.524.654-6

RAD: 760014003020 2021-00063-00

Me permito comunicarle que este Despacho mediante Auto No. 0866 de la fecha, dispuso OFICIARLE, <u>POR TERCERA VEZ</u> para que <u>dentro del término de cinco</u> (5) días hábiles contados a partir del recibido del presente comunicado, aporte CERTIFICACION mediante la cual se verifique el estado actual del proceso Ejecutivo con radicación 760014003 013 2021-00086 00 que adelanta el CONJUNTO RESIDENCIAL DEL CANEY contra IBECOL S.A.S. y remita a esta instancia el Link del expediente digitalizado.

ANEXOS: CONSTANCIAS DE RECIBIDO DE LOS OFICIOS MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARIA DE LOS JUZGDOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

En consecuencia, sírvase acusar recibido y proceder de conformidad.

Cordialmente.

SARA LORENA

Secretaria